

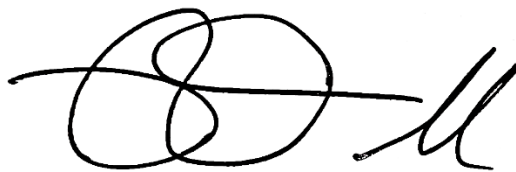
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTITRÉS (23) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo. Rad. 1100131030432018003730

Téngase en cuenta que el Curador ad-litem de las “personas que tengan créditos con títulos de ejecución contra los deudores, se notificó personalmente el 9 de marzo de 2022, como quiera que por Secretaría se le remitió el link de acceso al expediente el 7 de marzo de 2022, quien oportunamente contestó la demanda sin proponer medios exceptivos.

Requíerese a SIM SERVICIOSINTEGRALES PARA LA MOVILIDAD a efectos de que en el término de 10 días dé respuesta a nuestro oficio No. 1.637 de 12 de agosto de 2021, el cual les fue remitido por correo electrónico el 23 de agosto de 2021. Ofíciense y adjúntese el pdf 19 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcd9dafd675320a5a043b069f0077579e1c5e244029bac117d230bc4df26d291**

Documento generado en 23/08/2022 04:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>